



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

# Disposiciones del Gobierno

Se activó el Gobierno de Salud Ampliado, con reuniones diarias y monitoreo para analizar la situación y tomar las medidas pertinentes.

Desde enero se iniciaron acciones concretas como sanitización del Aeropuerto Internacional, colocación de cámaras termográficas en las diferentes fronteras del país.

Se restringe el libre ingreso de extranjeros, paulatinamente, hasta determinar que ningún extranjero puede ingresar a El Salvador, por ninguna vía.

Los salvadoreños, extranjeros nacionalizados y diplomáticos que ingresen al país, entrarán a cuarentena de 30 días sin excepciones y sin privilegios. Cualquier persona, salvadoreña o extranjera, que intente entrar al país por puntos ciegos será arrestado.

Se han suspendido las clases, talleres y diplomados en todos los niveles, en el sector público y en el privado, hasta el 13 de abril o hasta nuevo aviso.

Se han suspendido espectáculos públicos y eventos deportivos hasta nuevo aviso.

La consulta externa de los 31 hospitales nacionales y todas las unidades de salud quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

La Asamblea Legislativa aprueba decretos para combatir la pandemia del COVID-19: El Estado de Emergencia y la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Emergencia de COVID-19.

Se suspenden las consultas odontológicas, privadas y públicas, que no sean emergencia.

Solo debes salir de casa cuando sea estrictamente necesario. No se trata de vacaciones, sino de un Estado de Emergencia y de Excepción.

Las aglomeraciones de más de 50 personas están prohibidas, exceptuando lugares de trabajo, personas en circulación y terminales de buses.

Los duicentros, bares, discotecas y gimnasios deben cerrar, por al menos 14 días, desde el momento en que se decretó.

El sector público y la empresa privada deben enviar a casa, sin excepción, a sus trabajadores:

- Mayores de 60 años,
- Mujeres embarazadas

• Personas con enfermedades crónicas, como insuficiencia renal, inmunodepresivos, afecciones cardíacas serias y todos los casos que indique el Ministerio de Trabajo.

Los lugares de trabajo deben realizar esta medida de forma remunerada y permitiendo el teletrabajo cuando sea posible.

El sector público deberá enviar a casa a los trabajadores **que no sean estrictamente necesarios** para brindar servicios vitales, sin excepción. Esta medida incluye a los otros Órganos del Estado y a todas las alcaldías.

El Ministerio de Trabajo verificará el cumplimiento de estas medidas, de lo contrario se interpondrán multas. Además, supervisará que todas las empresas que sigan laborando cumplan con las medidas de salud ocupacional y contención establecidas.

Todas estas medidas laborales tendrán una vigencia de 30 días a partir del 17 de marzo.

Recomendamos a las empresas que no sean de alimentación, medicamentos o suministros necesarios para el funcionamiento del país, que envíen al personal a casa, de forma remunerada. El gobierno beneficiará a todas las empresas que así lo hagan, precalificándolas con créditos de capital productivo y de trabajo por parte del Banco Hipotecario.

La Defensoría del Consumidor iniciará la fijación de precios para evitar los abusos y el acaparamiento será multado.

El Viceministerio de Transporte y el Ministerio de Obras Públicas verificarán que los conductores del transporte público usen mascarillas y pongan alcohol gel a disposición de los pasajeros, además de sanitizar las unidades 3 veces al día.

Se ha iniciado la construcción del hospital más grande de Latinoamérica para atender la pandemia, el cual estará en CIFCO, tendrá 300 Unidades de Cuidados Intensivos y más 2 mil camas hospitalarias, exclusivas para pacientes confirmados.

Todas las instituciones de gobierno involucradas, incluyendo a la PNC, deben garantizar el cumplimiento de estas disposiciones sanitarias. La Fuerza Armada coordina la logística en los centros de cuarentena.

Las pistas del Aeropuerto Internacional "Óscar Arnulfo Romero y Galdámez" quedan cerradas a vuelos de pasajeros, a partir del 16 de marzo y hasta nuevo aviso.

© Copyright 2019. Presidencia de la República de El Salvador.

Contáctenos

Instagram